

El Mercurio

# EL PAIS

CUERPO

C

## Beneplácito General Por Derogación del Estado de Emergencia

■ **Autoridades eclesiásticas, abogados, dirigentes políticos y enpresarios del transporte y del rubro turístico, expresaron su satisfacción por la decisión gubernamental.**

Su satisfacción por la decisión del Gobierno de no renovar el Estado de Emergencia, expresaron ayer diversos personeros del quehacer nacional, entre los que destacan autoridades eclesiásticas, juristas y representantes de corrientes políticas.

Igualmente, representantes de actividades vinculadas con el transporte, el turismo y la vida nocturna, expresaron su beneplácito por el alcance económico que implica la eliminación de las restricciones al desplazamiento durante horas de la noche, a partir de mañana.

**JAIME GUZMAN**

"Este paso favorece significativamente el proceso de normalización institucional y de transición hacia la democracia plena que muchos adherentes del gobierno hemos venido propiciando reforzar desde hace bastante tiempo", dijo el abogado y profesor universitario Jaime Guzmán Errázuriz, al ser consultado sobre la determinación del Gobierno.

Agregó que "la medida no sólo satisface pues, una demanda opositora, sino también el sentir generalizado entre la gran mayoría de los partidarios del actual régimen. Ojalá ello sea complementado con alguna decisión respecto del artículo 24 transitorio de la Constitución, que signifique no reno-

var tampoco el estado de excepción que permite aplicarlo, o bien que, a lo menos, envuelva una regulación objetiva que autolimite su aplicación, excluyéndose en todo caso futuras expulsiones del país por vía administrativa".

Guzmán añadió que "este proceso normalizador implica una gran responsabilidad para toda la ciudadanía, y especialmente para los opositores democráticos, en cuanto a demostrar que el progreso hacia la plenitud democrática puede realizarse en una convivencia ordenada, sin derivar hacia situaciones que pudieren favorecer a las posturas extremas que quisieran ver mantenidos o renovados los referidos estados de excepción".

**ROBERTO GARRETON**

El abogado Roberto Garretón, de la Vicaría de la Solidaridad, dijo que con la no renovación del Estado de Emergencia se suspenden algunas de las facultades que tenía el Presidente de la República, pero que otras las mantiene en virtud del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, es decir, el artículo 24 transitorio de la Constitución".

Explicó el profesional que el Estado de Emergencia otorga mayores facultades al Jefe del Estado y no res-

(Continúa en la página C 7)

LE REYES